



REFLEXIÓN TÉCNICA – DÍA DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD Oct 9, 2019

En el Ecuador antes del 2012, al igual que otros países de América, identificaba y celebraban los hechos de la conquista y colonización de los españoles, de manera errónea, como el 'día de la raza'. Esto cambió a partir del 21 de octubre de 2011, donde según Decreto Presidencial No. 910, se declaró al 12 de octubre de cada como el "DÍA DE LA INTERCULTURALIDAD Y PLURINACIONALIDAD", con el propósito de reconocer y rectificar los significados de los acontecimientos que se vivieron y lo que significa para las presentes generaciones.

A nivel nacional se autoidentifican como indígenas, según cultura y costumbres, 1'018.176 personas. De éstas el 9% (91.478 personas) viven el Distrito Metropolitano de Quito. Otros datos obtenidos del último Censo 2010 indican que (INEC, 2010):

- ✓ 66.076 indígenas viven en el área urbana y 25.402 en el área rural.
- ✓ 45.888 son hombres y 45,590 son mujeres

De acuerdo al aporte o afiliación a seguridad social se conoce que se encuentran asegurados:

- IESS seguro general: 10397
- IESS seguro voluntario: 682
- IESS seguro campesino 415
- Seguro ISSFA: 183 personas
- Seguro ISSPOL: 108 personas
- Son jubilados del IESS, ISSFA, ISSPOL: 687
- 5.426 cuentan con seguro privado y 81.468 no.
- 35.176 personas hablan lengua indígena
- 26.550 indígenas asisten a un establecimiento de enseñanza regular y 56.451 no lo hacen.

Las cinco principales ramas de actividad a las que se vinculan las/os indígenas son:

- Comercio al por mayor y menor: 12.016
- Construcción: 9.103
- Industrias manufactureras: 5.291
- Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca: 3.076
- Transporte y almacenamiento: 2.237
- 4.305 indígenas registran discapacidad por mas de un año
- 42.234 indígenas trabajan fuera del hogar, y 4.105 dentro del hogar
- En el DMQ existían, hasta el 2013, 73 comunas registradas, de las cuales 21, aproximadamente, son comunas ancestrales (COMPINA en transición, 2018)

Estos datos, reflejan que aún subsisten formas de colonialismo visibilizadas en el racismo que afectan: las relaciones sociales –donde aún se considera que existen





ciudadanos de primera y segunda clase- y el reconocimiento de las diversas identidades.

Toda esta desigualdad ha obligado, por décadas, que los pueblos y nacionalidades luchen por que sus derechos sean reconocidos, a pesar de que instrumentos internacionales como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, reconoce, entre muchas cosas, que “los pueblos indígenas tienen derecho a conservar y reforzar sus propias instituciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales, manteniendo a la vez su derecho a participar plenamente, si lo desean, en la vida política, económica, social y cultural del Estado” (Art. 5). Y en el ámbito nacional la propia Constitución reconoce a las comunidades, pueblos, y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio y las comunas, y además reconoce y garantiza sus derechos colectivos.

En el marco de repensar el 12 de octubre desde los significados de la interculturalidad (pensada desde los tipos de relaciones entre diferentes) y la plurinacionalidad (la cual busca estructuras institucionales que den cuenta de la diversidad en unidad) y considerando que el Distrito Metropolitano de Quito se encuentran en un momento relevante e histórico, donde se construye el ESTATUTO AUTONÓMICO DE QUITO, instrumento que se constituye en la carta magna del Distrito. Este Consejo de Protección de Derechos en coordinación con el Consejo Consultivo de Pueblos y Nacionalidades generarán propuestas para que los derechos de Pueblos y Nacionalidades sean reconocidos e incorporados en este instrumento de política pública y se encontrará vigilante para que éstas conquistas en derechos se visibilicen en presupuestos, planes, proyectos, servicios que garanticen el efectivo goce de los derechos de este grupo de atención prioritaria.

Bibliografía

Ayala, E. (s/f). Interculturalidad en el Ecuador. Obtenido de <http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/380/File/Interculturalidad%20en%20el%20Ecuador.pdf>

COMPINA en transición. 2018. Agenda de protección de derechos de Pueblos y Nacionalidades.

De Sousa, B. (2012). Cuando los excluidos tienen Derecho: justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad. En B. De Sousa Santos, & A. Grijalva (Edits.), Justicia indígena, plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador. Quito. Obtenido de: [https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Justicia Indigena Ecuador.pdf](https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Justicia%20Indigena%20Ecuador.pdf)

FENOCIN. (2015). Interculturalidad. Obtenido de <http://www.fenocin.org/interculturalidad/>

Grijalva, A. (2012). Del presente se inventa el futuro: justicias indígenas y Estado en Ecuador . En B. de Sousa Santos, & A. Grijalva (Edits.), Justicia indígena,





plurinacionalidad e interculturalidad en Ecuador . Ecuador. Obtenido de:
https://www.rosalux.org.ec/pdfs/Justicia_Indigena_Ecuador.pdf

INEC. 2010. Estadísticas. Obtenido de:
<http://redatam.inec.gob.ec/cgi-bin/RpWebEngine.exe/PortalAction?&MODE=MAIN&BASE=CPV2010&MAIN=WebServerMain.inl>

Simbaña, F. (2009). Análisis. Nueva Constitución . La plurinacionalidad en la nueva Constitución . Ecuador. Obtenido de La plurinacionalidad en la nueva Constitución:
<http://www.institut-gouvernance.org/es/analyse/fiche-analyse-453.html>

